



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTINTARAPOTO
JR. GREGORIO DELGADO N° 260
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2011-A/MPSM

Tarapoto, 14 de Enero de Dos Mil Once

VISTO

El OFICIO N° 093-2009/VMGA-MINAM, en la que se informa que el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LAS CIUDADES DE MORALES, LA BANDA, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTÍN", forma parte de Programa de Desarrollo de Sistemas de Residuos Sólidos en Zonas Priorizadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos establece que las municipalidades son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos.

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en su Artículo 80, sobre salubridad y salud, señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las funciones de: i) Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial; ii) Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Provincial de San Martín es la Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LAS CIUDADES DE MORALES, LA BANDA, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTÍN", y con el apoyo técnico del Ministerio del Ambiente se viene formulando este proyecto hasta lograr su viabilidad.

Que, para asegurar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto de inversión pública es necesario el involucramiento efectivo de la Municipalidad en todas las etapas de la formulación del Proyecto; contando con la visación de la Gerencia De Desarrollo Económico Gestión Ambiental Y Turismo, Oficina de Asesoria Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor Engell Boris Reátegui Pereyra, coordinador del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LAS CIUDADES DE MORALES, LA BANDA, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTÍN", quien coordinará con las instituciones relacionadas con la formulación y evaluación del proyecto de inversión pública y promoverá el involucramiento de la Municipalidad en todas las etapas del proyecto.

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a Secretaria General, notificar la presente Resolución al Señor Engell Boris Reátegui Pereyra, para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

WGU-MPSM
CRP-GDEYAYT-MPSM
EBRP-SQXAYOT-MPSM
C.c. Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Ger. Planeamiento y Pto.
Asesoría Jurídica
Archivo.

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE
Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 26-01-2011
Hora 5:45pm Firma Peru